



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES PARA LAS FIESTAS PATRONALES

HERRIKO JAIETAKO KARTELA AUKERATZEKO LEHIAKETAREN ARAUAK

PRIMERA/LEHENENGOA.- El concurso se ajustará a temas de las Fiestas de Tafalla y podrán tomar parte todos los artistas que lo deseen, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

SEGUNDA/BIGARRENA.- El plazo de admisión de originales estará abierto desde su publicación hasta las 15 horas del día 1 de junio de 2015.

TERCERA/HIRUGARRENA.- Los carteles se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tafalla en horario de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes, dirigidos a la Comisión de Festejos, debiendo hallarse los trabajos en poder de la citada Comisión al expirar el plazo antedicho, sin que sean admisibles los que se presenten con posterioridad, cualquiera que sea la causa del retraso.

Se entregarán en soporte cartón pluma de 1 cm. de espesor.

CUARTA/LAUGARRENA.- Se facilitará un recibo canjeable en su día por el trabajo presentado.

Transcurrido el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de la publicación del fallo del Jurado, sin que los autores de los trabajos no premiados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento podrá disponer libremente de ellos sin reconocer sobre aquellos derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

QUINTA/BOSGARRENA.- Los carteles serán presentados sin firma del autor y bajo un lema que figurará escrito en el respaldo del cartel. Al mismo se acompañará un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema del cartel. En el interior del sobre se depositará una nota escrita a máquina o rotulada adecuadamente con el nombre, apellidos, residencia, domicilio, número de teléfono y Documento Nacional de Identidad del autor.

SEXTA/SEIGARRENA.- Los carteles se confeccionarán al tamaño de 50 x 70 cms., consignando en los mismos como texto lo siguiente:

"TAFALLA EN FIESTAS. 14 al 20 de agosto de 2015"

"TAFALLA JAIETAN. 2015eko abuztuaren 14tik 20ra"

Igualmente deberá figurar en el cartel el escudo de Tafalla. El Ayuntamiento se reserva no obstante el derecho de modificar o sustituir el escudo que aparezca en el original, así como de variar el emplazamiento del mismo en la composición definitiva del cartel.

SÉPTIMA/ZAZPIGARRENA.- El Jurado Calificador estará compuesto por miembros a proponer por la Comisión de Festejos en su día.

OCTAVA/ZORTZIGARRENA.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público por los medios normales de difusión.

NOVENA/BEDERATZIGARRENA.- Se establece un premio de 800 euros para otorgarlo al autor del trabajo que, a juicio del Jurado Calificador, lo merezca.

El Jurado Calificador se reserva el derecho de conceder el premio indicado cuando a su juicio haya algún trabajo acreedor a él y el de rechazar todos los trabajos cuando los carteles presentados no fueran de su agrado.



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

El cartel que sea premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Tafalla.

DÉCIMA/HAMARGARRENA.- Del cartel premiado el Ayuntamiento de Tafalla podrá efectuar en cualquier momento todas las reproducciones litográficas o de otro tipo que precise y emplearlo en cuantos trabajos de propaganda estime conveniente sin que el autor del mismo pueda efectuar reclamación alguna.

UNDÉCIMA/HAMAIKAGARRENA.- Este Ayuntamiento organizará una exposición con todos los carteles presentados al concurso en la Casa de Cultura sita en C/ Túbal, nº 19 - bajo; del 12 al 28 de junio de 2015, ambos inclusive.

DUODÉCIMA/HAMABIGARRENA.- Los concursantes por el hecho de serlo, aceptan en su integridad las presentes Bases.

DECIMOTERCERA/HAMAHIRUGARRENA.- Serán de aplicación a este Concurso las disposiciones contenidas en la Ley Foral 6/90 y Disposiciones Forales que la desarrollen y complementen.

Tafalla, abril de 2015

La Comisión de Festejos
Jai Batzordea